



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-29201800-GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el EX-2021-29201800-GDEBA-DGTYAAGG por el cual se propicia, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, las designaciones de Silvia Edith STEINBERG, de Walter Martin LUNARDELLI y de Claudia Edith CERDA en los cargos de Jefe/a de Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota identificada como NO-2021-28577084-GDEBA-DPEAAPPAGG, se propicia la designación, con carácter interino, a partir del 1° de noviembre de 2021, de Silvia Edith STEINBERG en el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, con funciones de Jefa de Departamento Educación a Distancia dependiente de la Dirección Provincial de la Escuela de Abogacía de la Administración Pública Provincial;

Que, por otra parte, mediante la nota identificada como NO-2021-28569721-GDEBA-DGADAGG se propicia la designación, con carácter interino, a partir del 1° de noviembre de 2021, de Walter Martin LUNARDELLI en el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, con funciones de Jefe de Departamento Automotor dependiente de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares;

Que, asimismo, mediante la nota identificada como NO-2021-30026489-GDEBA-DGPYIJAGG se propicia la designación, con carácter interino, a partir del 15 de noviembre de 2021, de Claudia Edith CERDA en el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, con funciones de Jefa de Departamento Compendios Normativos dependiente de la Dirección de Reunión y Sistematización de Información Jurídica;

Que la agente STEINBERG revista en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 10, código 5-0279-XII-3, Especialista en Planificación Educativa "D" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Asesoría General de Gobierno;

Que el agente LUNARDELLI revista en un cargo del agrupamiento personal servicio, categoría 15, código 1-9971-I-A, Chofer "A" con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Asesoría General de Gobierno;

Que la agente CERDA revista en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 18, código 5-0002-IV-1, Abogada "B" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Asesoría General de Gobierno;

Que corresponde asignar a las personas mencionadas las bonificaciones por función y disposición permanente previstas en el artículo 25 incisos "g" y "h" de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación;

Que las personas citadas reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para los cuales han sido propuestos;

Que los cargos a cubrir se encuentran vacantes en la estructura orgánico funcional de la Asesoría General de Gobierno, aprobada por Decreto N° 235/2020 y modificada por Decreto N° 774/2021;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, con carácter interino, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quienes percibirán los adicionales por función y por disposición permanente previstos en la normativa legal citada, a las personas mencionadas a continuación, en los cargos y fechas que en cada caso se indica:

Silvia Edith STEINBERG (DNI N° 18.364.686 – Clase 1967), a partir del 1° de noviembre de 2021, en el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, con funciones de Jefa de Departamento Educación a Distancia dependiente de la Dirección Provincial de la Escuela de Abogacía de la Administración Pública Provincial, quién revista en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 10, código 5-0279-XII-3, Especialista en Planificación Educativa "D" con mismo régimen horario, en la mencionada jurisdicción.

Walter Martin LUNARDELLI (DNI N° 25.554.174 – Clase 1976), a partir del 1° de noviembre de 2021, en el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4° con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, con funciones de Jefe de Departamento Automotor dependiente de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración, quien revista en un cargo del agrupamiento personal servicio, categoría 15, código 1-9971-I-A, Chofer "A" con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la mencionada jurisdicción.

Claudia Edith CERDA (DNI N° 17.480.021 – Clase 1965), a partir del 15 de noviembre de 2021, en el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, con funciones de Jefa de Departamento Compendios Normativos dependiente de la Dirección de Reunión y Sistematización de Información Jurídica de la Dirección General de Planificación y de Información Jurídica, quién revista en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 18, código 5-0002-IV-1, Abogada "B" con mismo

régimen horario, en la mencionada jurisdicción.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en la presente gestión será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 22, Jurisdicción Auxiliar 0, UE 227, PRG 1, SPRG 0, PRY 0, ACT 1, OBR 0, FIN 1, FUN 6, SFUN 0, FF 11, INC 1, PP 1, PAR 0, SPA 0, UG 999, RE 1, Agrupamiento Ocupacional 6, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.